

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 33 Of. 405
ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ, D.C., 17 de agosto de 2023
OFICIO No. 23-0787

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO Acción de Grupo No. 110013103037202200394 de LIBARDO MELO VEGA (en nombre propio y en representación del grupo de consumidores cuyos parámetros de identificación fueron definidos en la demanda) CC. No. 79266834 contra COMERCIAL ALLAN S.A.S NIT. No. 8600538311.

Con el presente me permito comunicar a usted que este Despacho mediante auto de fecha veinticinco de mayo del presente año, ordenó oficiarle para que proceda a efectuar el acto de publicidad (aviso) de que trata el artículo 53 de la Ley 472 de 1998, para su publicación en la página web de esa entidad. Igualmente, se le advierte que la desatención de este requerimiento acarreará el ejercicio del poder correccional previsto en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P., disposición aplicable al caso por remisión del artículo 68 de la Ley 472 de 1998.

Se anexa aviso y copia de los autos de fecha 13 de diciembre de 2022 y 25 de mayo de 2023

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto.

Atentamente,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
Secretario

eo

Al contestar citar la referencia.

Firmado Por:
Jaime Augusto Peñuela Quiroga
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d36c8ec7b97cd309113fae0c5d546f80c6bad157077bb0834827a457045ef70**

Documento generado en 18/08/2023 10:47:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>